

[www.ucargentina.org.ar](http://www.ucargentina.org.ar)

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **Declaración de las organizaciones de consumidores de 15 países de América Latina y el Caribe reunidas en el Foro Activismo de los Consumidores en la Sociedad de la Información**

**(Santiago de Chile, 28 de mayo 2013)**

El movimiento de consumidores de América Latina reunido en Santiago de Chile el 28 de mayo de 2013 desea expresar su preocupación por el secreto con el cual se negocia actualmente el **Acuerdo de la Asociación Trans-Pacífico (TPP)** entre Australia, Brunei, Canadá, **Chile**, Japón, **Perú**, Malasia, **México**, Nueva Zelanda, Singapur, Vietnam y Estados Unidos.

Debido a que dos de sus 20 capítulos se han filtrado, se sabe que el TPP amenaza con reducir radicalmente normas ya ganadas sobre salud, privacidad, protección del consumidor, y normas ambientales y laborales en 11 países negociadores de la región Asia Pacífico.

**Los siguientes son los principales temas del texto del TPP que preocupan a los consumidores:**

#### **Alimentos y etiquetado**

Las disciplinas comerciales existentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ya limitan la soberanía nacional y de los consumidores cuando se trata de alimentos. Por ejemplo, bajo las reglas de la OMC, las Comunidades Europeas fueron castigadas por prohibir las importaciones de carne de vaca mezclada con hormonas, debido a que los riesgos para la salud del uso de hormonas artificiales en el ganado no han sido establecidos científicamente.

Como resultado, se le ordenó a Europa indemnizar a Estados Unidos para las importaciones perdidas de carne de vacuno con hormonas que los consumidores europeos no querían!

En el marco del TPP, la industria estadounidense está pidiendo poderes aún más estrictos para limitar a otros países de la regulación de productos como los alimentos genéticamente modificados, pesticidas y aditivos.

#### **Propiedad intelectual**

Este es probablemente el capítulo más polémico del TPP, pues elevaría la protección de la propiedad intelectual y las normas de aplicación por encima de los niveles ya elevados fijados por la OMC, en perjuicio de los consumidores.

Por ejemplo, muchos países se verán obligados a extender la duración de la protección de los derechos de autor por 20 años o más, lo que ha dado como resultado que obras de principios del siglo pasado se hayan sido cerradas al dominio público desde hace décadas.

La importación paralela también será restringida, lo que permite aprovechar de esa situación a las multinacionales y perjudicar a los consumidores

### **Solución de controversias**

Bajo las normas estatales de solución de controversias sobre inversión propuestas por el TPP, las grandes empresas pueden demandar a los gobiernos ante un tribunal comercial internacional, por introducir nuevas leyes - como las leyes de protección al consumidor - que dañen sus negocios.

Por ejemplo, el gigante del tabaco Philip Morris está actualmente demandando a Australia en virtud de un acuerdo de libre comercio similar entre Australia y Hong Kong, sobre la introducción en Australia de una ley que requiere un paquete sencillo de cigarrillos.

Aunque el Tribunal Superior de Australia ya rechazó el reclamo de Philip Morris, la compañía todavía prosigue su caso en el tribunal internacional. Como era de esperar, Australia ha rechazado la "establecer una disposición sobre solución de controversias inversionista-Estado" por el TPP, pero EE.UU. sigue insistiendo en ello.

### **Comercio electrónico**

El TPP está proponiendo adoptar y fortalecer las problemáticas reglas de privacidad transfronterizas de la APEC, que se desarrollaron sin participación adecuada de las organizaciones de consumidores ni grupos dedicados al tema de la privacidad.

Estas normas establecen un proceso simplificado para el intercambio de información privada de los consumidores a través de las fronteras, posiblemente hacia países donde la protección de la privacidad es mucho más floja.

Como parte de esto, el TPP está proponiendo políticas gubernamentales ilegales que requieren que la información de los consumidores esté físicamente alojada en los servidores locales. La intención es permitir que empresas de Internet de Estados Unidos guarden esa información privada, aun cuando las leyes estadounidenses permiten escuchas sin orden judicial y la vigilancia de sus ciudadanos.

Esta práctica desconcertante se extenderá ahora por toda la región de Asia Pacífico si esta propuesta del TPP se lleva a cabo.

### **Exclusión de organizaciones de consumidores**

En particular, el gobierno de EE.UU. ha afirmado que los capítulos sobre 'Competencia' y 'Comercio Electrónico' incluyen texto sobre la protección de los consumidores, y que también existe un capítulo sobre 'Servicios financieros' que sin duda es de interés para los consumidores. Sin embargo, a todas las organizaciones de consumidores, y a Consumers International, se les ha negado el acceso a estos textos, mientras está claro que a los grupos de presión empresariales se les ha permitido verlos.

El movimiento de consumidores de América Latina y el Caribe apoya a sus organizaciones homólogas y a los consumidores de México, Perú y Chile cuyos gobiernos participan de la negociación de este Acuerdo.

En este contexto llamamos a las autoridades de esos países a:

- Dejar de negociar en secreto este acuerdo y hacer partícipes a los consumidores y a la ciudadanía, quienes serán los principales afectados por sus impactos.
- Apostar por la transparencia haciendo circular los textos del TPP para que sean de conocimiento público.
- Crear instancias de decisión en relación a este acuerdo donde los consumidores estén representados debidamente.

**Firman:**

Brenda Ayerdis, Lideconic (Nicaragua), Fernando Blanco Muiño, UCA (Argentina), Hernán Calderón, Conadecus (Chile), Alejandro Calvillo, El Poder del Consumidor (México), Patricia Campos, Sedeco (Bolivia), César Cardenas, Observatorio Servicios Públicos, Guayaquil (Ecuador), Jorge Cisternas, Conadecus (Chile), Claudia Collado, Adelco (Argentina), Emilser Cruz, Acusgua (Guatemala), Alfonsina Cuesta, Fundecom (República Dominicana), Sergio Donoso, Conadecus (Chile), Giovanni Fletcher, Ipadecu (Panamá), Beatriz Garcia Buitrago, Consumidores Argentinos (Argentina), Paulo Goes, Procon SP (Brasil), Adriana Labardini, Alconsumidor (México), Stefan Larenas, Odecu (Chile), Marilena Lazzarini, Idec (Brasil), Marcela Lhomy, Union de Usuarios y Consumidores (Argentina), Julissa Manrique, Aspec (Perú), Luis Alfonso Mazariegos, Acusgua (Guatemala), Bruno Miragem, Brasilcon (Brasil), Esteban Mora, MIC (Venezuela), Liliana Nuñez, FANJ (Cuba), Danilo Perez, CDC (El Salvador), Alejandro Pujá, Odecu (Chile), José Luis Ramón, Protectora (Argentina), Pablo Rodriguez, FOJUCC (Chile), Fredy Sanhueza, FOJUCC (Chile), María José Troya, Tribuna Ecuatoriana de Consumidores (Ecuador), Rodrigo Urquieta, Codedco (Bolivia), Mario Valdillo, Protectora (Argentina), Milagros Villafane, Movimiento Iniciativa Consumidores (Venezuela), Juan Trimboli, Consumers International.

Santiago de Chile,

29 de Mayo de 2013.

**Se agradece muy especialmente la difusión.**

Prensa: 15-3598-5223